



Municipalidad Provincial de Carhuaz

Resolución de Alcaldía

Nº 274-2013-MPC/A

Carhuaz, 14 de junio del 2013

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Informe Nº 0157-2013-GPP-MPC/RLMN, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, comunicando la propuesta de modificación presupuestal para la ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CASERÍO DE NUNOCOTO, DISTRITO DE ACOPAMPA, PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH"** CON CÓDIGO SNIP Nº 179171; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II de Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG en su Artículo 1º, numeral 3) *"Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra"*;

Que, con OFICIO Nº 077-2013-MDA/A/LMP, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acopampa, solicita firma de convenio para el financiamiento para la ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CASERÍO DE NUNOCOTO, DISTRITO DE ACOPAMPA, PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH"** CON CÓDIGO SNIP Nº 179171, el mismo que con proveído de Alcaldía se remite el expediente a la Gerencia de Planeamiento y presupuesto para su certificación presupuestal;

Que, con INFORME Nº 0157-2013-GPP-MPC/RLMN, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto comunica que es necesario la modificación del Presupuesto Institucional del 2013 para habilitar las partidas presupuestarias para el presente proyecto en su segunda etapa: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CASERÍO DE NUNOCOTO, DISTRITO DE ACOPAMPA, PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH"** CON CÓDIGO SNIP Nº 179171;

Que, habiéndose firmado el Convenio de Cofinanciamiento, en la cual se indica los aportes de ambas instituciones como son: Municipalidad Provincial de Carhuaz la suma S/. 237,474.00 (Aporte FONCOMUN Provincial) y la Municipalidad Distrital de Acopampa la suma de S/. 237,474.55 Nuevos Soles;

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20º, numeral 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CASERÍO DE NUNOCOTO, DISTRITO DE ACOPAMPA, PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH"** CON CÓDIGO SNIP Nº 179171, por un monto de Inversión de **S/. 474,948.55** (Cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho con 55/100 nuevos soles) por la modalidad de Administración Directa, cuyo tiempo de ejecución será de 90 días calendarios).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Carhuaz la implementación de la presente Resolución, para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

